



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 060 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 FEB 2008

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 114-2008-MTC/02, de fecha 31 de Enero del 2008, mediante el cual se autorizan Transferencias Financieras a través de Provias Descentralizado a favor de diversos Gobiernos Regionales para la Ejecución del Programa de Caminos Departamentales - PCD.

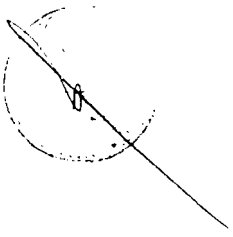
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el numeral 75.3 del Artículo 75° de la Ley N° 28411, dispone que las transferencias financieras entre pliegos presupuestarios que se efectúen en el marco de los convenios de cooperación técnica o económica se sujetan a lo establecido en dichos convenios, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 de la Ley General; y el numeral 75.4, del artículo 75° refiere que solo se aprueban por resolución del Titular del pliego, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano; y en el mismo numeral, segundo párrafo del inciso j) del mismo Artículo 75° de la Ley N° 28411, señala el procedimiento de aprobación haciéndola extensiva a las transferencias financieras entre pliegos que cuenten con el sustento de una norma o Ley.

Que, la Resolución Ministerial N° 114-2008-MTC/02, autoriza las Transferencias Financieras del Presupuesto Institucional del Pliego 036 - Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Año Fiscal 2008, a través de la Unidad Ejecutora N° 010: Provias Descentralizado, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes del Contrato de Préstamo N° 1657/OC-PE y del Acuerdo de Préstamo N° 7322-PE, por un monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTINUEVE Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3'920,549.00)**, el mismo que resulta necesario incorporar al marco presupuestal del Pliego a favor del Gobierno Regional Huancavelica, para la ejecución del Programa de Caminos Departamentales - PCD;

Que, el Artículo 18° del Capítulo III de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las entidades que reciben las Transferencias Financieras incorporarán dichos recursos a través de un Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 000 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica 07 FEB. 2008

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Artículo 75° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 114-2008-MTC/02, por un monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTINUEVE Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3'920,549.00)**, con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Dr. Alfredo Larrauri Zorrilla
VICE-PRESIDENTE
ENCARGADO DEL SERVICIO PRESIDENCIAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008
RESOLUCION MINISTERIAL N° 114-2008-MTC/02
(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA/SUBPROGRAMA ACTIVIDAD/PROYECTO	NATURALEZA DEL GASTO		FTE. FTO.
	C/G	G/G	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
INGRESOS			
3.0.0 TRANSFERENCIA			3,920,549
3.1.0 TRANSFERENCIA			3,920,549
3.1.2 INTERNAS DEL SECTOR PUBLICO			3,920,549
3.1.2.030 TRANSFERENCIA GOBIENO NACIONAL			3,920,549
TR = "A"			
TOTAL INGRESOS			3,920,549
EGRESOS			
001 SEDE HUANCAMELICA			3,920,549
16 TRANSPORTE			3,920,549
052 TRANSPORTE TERRESTRE			3,920,549
0144 REHABILITACION DE CARRETERAS			3,920,549
2022788			
MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA ACOBAMBA CHILCAPITE-CAJA ESPIRITU MARCAS ALLCCOMACHAY	6	5	530,230
2022788 ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL PERFIL DE CARRETERAS PAMPAS DV. COLCABAMBA CHURCAMP MAYOCC	6	5	294,452
2022788 MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA LIRCAY DESIVIO QUISPICANCHA SECCLLA JULCARMARCA	6	5	700,776
2022788 CARRETERA CHAULISMA AYAVI HUAYLAS REYES-TAMBO	6	5	317,680
2022788 CARRETERA PUCARA TAYACCASA LACHO CHICO- LACHOCCASA	6	5	274,733
2022788 SUPERVISION MANTENIMIENTO PERIODICO CARRETERA LIRCAY DV. QUISPICANCHA- SECCLLA- JULCARMARCA	6	5	63,980
2022788 ACOBAMBA CHILCAPITE CAJA ESPIRITU MARCAS- ALLCCOMACHAY	6	5	48,959
2022788 SUPERVISION MANTENIMIENTO PERIODICO CARRETERA CHAULISMA AYAVI HUAYLAS REYES TAMBO	6	5	31,768
2022788 SUPERVISION MANTENIMIENTO PERIODICO CARRETERA PUCARA TAYACCASA LACHO CHICO LACHOCCASA	6	5	27,473
2022788 ESTUDIO DEFINITIVO DE HUANCHOS PALCA	6	5	119,880
2022788 ESTUDIO DEFINITIVO DE PAMPAS COLCABAMBA	6	5	596,736
2022788 REHABILITACION DE CAMINOS DE HUANCHOS - PALCA	6	5	202,298
2022788 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED DEPARTAMENTAL	6	5	193,436
2022788 ESTUDIO DEFINITIVO DE COLCABAMBA - HUAMANCCASA	6	5	518,148
TOTAL EGRESOS			3,920,549
RESUMEN	6	5	3,920,549
TOTAL PLIEGO			3,920,549

